



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 1154/18

Expte. N° 1021/2018

Buenos Aires, 22 de mayo, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionados instalados en el data center y en la central de comunicaciones dependientes de la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 370/16 se halla amparado el servicio de la referencia hasta el 30 de setiembre de 2018 (conf. fs. 1/5).

Que a fs. 1/7 y 17/21 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, que permitieron la confección del pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 8/15, el cual fue rubricado en todas sus fojas y conformado por dicha dependencia a fs. 22.

Que se efectuó a fs. 24 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

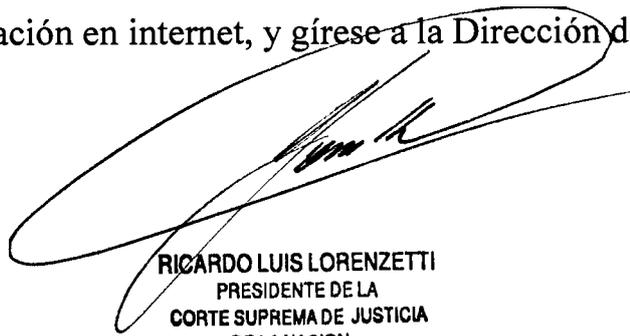
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionados instalados en el data center y en la central de comunicaciones dependientes de la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 8/15 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 24 por la suma total de pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000.-) con cargo a la cuenta 05-08-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2018, 2019 y 2020.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

